

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4917.- /

MAT.: Apruébese prórroga de Contrato de Trabajo a plazo Fijo regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 02 de mayo de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile

**CONSIDERANDO:** Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela Esperanza de Huana, de la localidad de Huana, regida por la Ley Código del Trabajo,  
Localidad : Huana -Comuna de Monte Patria  
Nombre : **YENNIFER MACARENA CORTÉS RODRIGUEZ**  
Cédula de Identidad : N° 18.010.195-0  
Título o Estudios : Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos
- 2.- Periodo de la prórroga de nombramiento. 01 de mayo de 2014 al 04 de mayo de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Contrato de Trabajo.
- 4.- Prorróguese el Bono Especial Municipal compensación de la bonificación que otorga la Ley N° 19.464, por un valor de \$18.012.-, que permanecerá vigente hasta el 04 de mayo de 2014.-, y deberá ser cancelada con fondos de la Subvención normal destinada para estos efectos
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

(5)